



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 8.- Autonomía universitaria. La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Asimismo, señala en el Artículo 48.- Consejo de la Facultad. El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que además el citado cuerpo normativo prescribe en la "Cuarta Disposición Transitoria. En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo";

Que con Oficio N° 043-2023-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 24 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0008-2023-UNTRM/FISME, de fecha 24 de enero de 2023, con la cual, resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, a partir del 24 de enero al 31 de diciembre 2023, integrado según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Italo Maldonado Ramírez	Decano (e)
Dr. Roberto Perez Astonitas	Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería
Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Est. Katherine Estefany Inga Aguilar	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Código estudiante 7109212021

Que con Oficio N° 0079-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0008-2023-UNTRM/FISME, de fecha 24 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la UNTRM, antes mencionada; indicando que cuenta con el visto bueno de este Despacho;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0008-2023-UNTRM/FISME, de fecha 24 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la UNTRM, precitada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

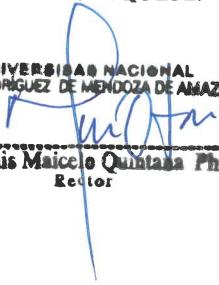
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0008-2023-UNTRM/FISME, de fecha 24 de enero de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, a partir del 24 de enero al 31 de diciembre 2023, integrado según el siguiente detalle:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Italo Maldonado Ramírez	Decano (e)
Dr. Roberto Perez Astonitas	Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería
Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Est. Katherine Estefany Inga Aguilar	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Código estudiante 7109212021

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de la FISME y los demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General